

## TABLA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

UNIVERSIDAD: COMPLUTENSE DE MADRID								
Titulación de Formación Profesional: Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales				Acceso Web: <a href="https://www.boe.es/eli/es/rd/2011/11/04/1573">https://www.boe.es/eli/es/rd/2011/11/04/1573</a>				
TITULACIÓN UNIVERSITARIA: GRADO EN COMERCIO			Acceso Web: <a href="https://www.ucm.es/estudios/grado-comercio">https://www.ucm.es/estudios/grado-comercio</a>					
MÓDULOS PROFESIONALES			ASIGNATURAS			Tipo de asignatura (1)	Créditos a reconocer	
1010 INVESTIGACIÓN COMERCIAL (8 ECTS)			801949 INVESTIGACIÓN COMERCIAL			OB	6	
0930 POLÍTICAS DE MARKETING (12 ECTS)			801929 FUNDAMENTOS DEL MARKETING			OB	6	
0927 GESTIÓN DE PRODUCTOS Y PROMOCIONES EN EL PUNTO DE VENTA (6 ECTS)								
0625 LOGÍSTICA DE ALMACENAMIENTO (7 ECTS)			801942 DISTRIBUCIÓN COMERCIAL Y GESTIÓN LOGÍSTICA			OB	6	
0626 LOGÍSTICA DE APROVISIONAMIENTO (6 ECTS)			801925 GESTIÓN FINANCIERA			FB	6	
0623 GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA (12 ECTS)								
0179 INGLÉS (7 ECTS)			801927 INGLÉS I*			FB	6	
0931 MARKETING DIGITAL (11 ECTS)			801944 COMERCIO ELECTRÓNICO			OB	6	
0928 ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS DE VENTAS (6 ECTS)			801947 GESTIÓN DE LA FUERZA DE VENTAS			OB	6	
0929 TÉCNICAS DE VENTA Y NEGOCIACIÓN (7 ECTS)			801943 GESTIÓN DE VENTAS Y NEGOCIACIÓN COMERCIAL			OB	6	
0933 FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (5 ECTS)			801977 DERECHO LABORAL			OB	4,5	
0934 FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (22 ECTS)			801967 PRÁCTICAS EXTERNAS**			PE (OB)	12	
Total, Créditos Asignaturas Formación Básica	12	Total, Créditos Asignaturas Obligatorias	40,5	Total, Créditos Asignaturas Optativas		Total, Créditos Prácticas Externas	12	<b>64,5 ECTS</b>

(1) FB = Básica propia OB= Obligatoria OP = Optativa PE =Practicas externas

(\*) Los módulos profesionales de inglés o lengua extranjera, siempre que se trate de la misma lengua, serán objeto de convalidación con módulos profesionales, certificaciones oficiales y titulaciones universitarias oficiales, de Nivel Avanzado B2 o Superior, en caso de ciclos de Grado Superior (Orden ECD/1055/2017, de 26 de octubre).

(\*\*) Siempre que la formación en centros de trabajo sea de similar naturaleza a las prácticas en empresas del grado.

Fdo.: mesa TECNICA Consejería

Fdo.: mesa TECNICA Universidad